

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
Licencia de funcionamiento en materia de emisiones a la atmósfera.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: 133TDSMA	
Es la autorización que deberá obtener toda fuente fija con actividad comercial y de servicios, establecidas en el territorio municipal, así mismo las unidades económicas que generen emisiones a la atmósfera por sus actividades productivas.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 1 fraccs. I, III, VI, X; 4, 8 fraccs. III y XII, 110 fracc. I y II, 112 fraccs. I, III, X y XI de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Arts. 2.3 fracc VII, Art. 2.6 fracc. III, Art. 2.9 fraccs. I, IV, XIII, XVI, XX, XXIII y XXX, 2.140, 2.141, 2.142, 2.148 y 2.149, del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Arts. 92 y 94 fracc. XIV del Bando Municipal 2023 de Cuautitlán Izcalli. Arts. 7 fraccs. XI, XVI, XXVIII, XXXII, XXXIII, XXXVI, del Reglamento Interno de la Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de funcionamiento en materia de emisiones a la atmósfera.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Ejercicio fiscal vigente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se trate de una unidad económica o fuente fija con actividad comercial o de servicios que generen emisiones a la atmósfera provenientes de las actividades propias para la obtención de un producto o servicio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si		
REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
Carta de solicitud dirigida a la Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente,	SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Identificación oficial del solicitante.	NO	1	Artículo 116 fracc. II, y Art. 118 fracc. I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Licencia de funcionamiento del año inmediato anterior, emitido por desarrollo económico.	NO	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
Layout (plano de distribución) de la empresa	SI	NO	Artículo 61 fracc. II del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México
Estudio de emisiones a la atmósfera, emitidos por un laboratorio acreditado por la EMA.	SI	NO	Artículo 61 fracc. V, del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Copia de Uso de suelo vigente	NO	1	
Licencia de funcionamiento de materia de emisiones a la atmósfera del año inmediato anterior.	NO	1	Artículo 56 fracc. II, del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Registro Federal de Contribuyentes	NO	1	Arts. 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
Croquis de localización de la empresa	SI	NO	Arts. 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Diagrama de procesos donde se indiquen los puntos donde se genera contaminación atmosférica.	SI	NO	Art. 61 fracc. II del Reglamento de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli
Red de ductos de ventilación donde se emiten los contaminantes a la atmósfera (anexar fotos)	SI	NO	Art. 61 fracc. II del Reglamento de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Bitácora de mantenimiento de las fuentes fijas instalaciones y maquinaria que emiten contaminantes a la atmósfera	NO	1	Art. 61 fracc. VI del Reglamento de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli
Plan de contingencia para la reducción de emisiones a la atmósfera	SI	NO	Art. 115 fracc. VII del Reglamento de Protección al ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli
Copia de registro como generador de residuos de manejo especial	NO	1	Art. 61 fracc. VII del Reglamento de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Cuautitlán Izcalli
Lista de maquinaria y equipo que ocupan en materia de emisiones a la atmósfera	SI	NO	Art. 61 fracc. VI del Reglamento de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Estado de México
Mencionar que tipo de combustible usa cada equipo, su consumo en M3, así como las facturas de consumo del año inmediato anterior	NO	1	Art. 2.149 fraccs. I, III y V del Código para la Biodiversidad del Estado de México
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Carta de solicitud dirigida a la Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente, Indicando si la empresa cambio de razón social o representante legal.	SI	NO	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 58 del Reglamento de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Cuautitlán Izcalli
Identificación oficial del solicitante.	NO	1	Artículo 116 fracc. II, y Art. 118 fracc. I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Licencia de funcionamiento del año inmediato anterior, emitido por desarrollo económico.	NO	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
Layout plano de (distribución) de la empresa	SI	NO	Artículo 61 fracc. II del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México
Estudio de emisiones a la atmósfera, emitidos por un laboratorio acreditado por la EMA.	SI	NO	Artículo 61 fracc. V, del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Licencia de funcionamiento de materia de emisiones a la atmósfera del año inmediato anterior.	NO	1	Artículo 56 fracc. II, del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Registro Federal de Contribuyentes	NO	1	Arts. 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
Croquis de localización de la empresa	SI	NO	Arts. 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Diagrama de procesos donde se indiquen los puntos donde se genera contaminación atmosférica.	SI	NO	Art. 61 fracc. II del Reglamento de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli
Red de ductos de ventilación donde se emiten los contaminantes a la atmósfera (anexar /fotos)	NO	1	Art. 61 fracc. II del Reglamento de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli
Bitácora de mantenimiento de las fuentes fijas instalaciones y/o maquinaria que emiten contaminantes a la atmósfera	NO	SI	Art. 61 fracc. VI del Reglamento de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli
Plan de contingencia para la reducción de emisiones a la atmósfera	SI	NO	Art. 115 fracc. VII del Reglamento de Protección al ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli
Copia de registro como generador de residuos de manejo especial	SI	1	Art. 61 fracc. VII del Reglamento de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Cuautitlán Izcalli

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Copia de última Licencia de funcionamiento en materia de emisiones a la atmósfera	NO	1	Art. 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
Lista de fuentes fijas en materia de emisiones a la atmósfera	SI	NO	Art. 61 fracc. VI del Reglamento de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Estado de México
Mencionar que tipo de combustible usa cada equipo, su consumo en M3, así como las facturas de consumo del año inmediato anterior	NO	1	Art. 2.149 fraccs. I, III y V del Código para la Biodiversidad del Estado de México
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse en la recepción de la ventanilla única de la Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente, donde será canalizado con el personal a cargo de la emisión de las licencias. Presentar a revisión la documentación completa establecida en los requisitos. Si se cumple con los requisitos, en caso de revalidación, se emite la orden de pago correspondiente. En caso de alta, se podrá realizar una inspección previa a la autorización. Se le comunicará al usuario cuando su Licencia esté lista para que la recoja previo el pago en las cajas de la tesorería municipal.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 días hábiles		
COSTO:	12.34 UMAS	Art. 92 fracc. I del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	☒	TARJETA DE CRÉDITO
		☒	TARJETA DE DÉBITO
		☒	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Si cumple con las normas vigentes, se entrega la licencia en un plazo máximo de 30 días/hábiles. En caso contrario, se sancionará al usuario y se le dará una prórroga de 30 días naturales, para corregir y reiniciar el trámite. El trámite se debe realizar durante los primeros tres meses del año fiscal vigente.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente		Departamento de Protección e Inspección Ambiental	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. en C. Lily Marlene Chávez Campuzano	
DOMICILIO:	CALLE: Av. la Súper No. Ext. Lote 3, 7A-7B	NO. INT. Y EXT.:	Manzana C 44
COLONIA:	Centro Urbano	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.: 54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes		
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
58640982		N/A	dsmedioambiente@cizcalli.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A	
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A		
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A			N/A

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

FORMATO(S) DESCARGABLES	SI
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los límites máximos para emitir sanción?
RESPUESTA:	Los límites máximos permisibles que dictan las normas de referencia. Ejem: para emisiones a la atmósfera la norma NOM-043-SEMARNAT-1993
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo tengo que realizar el trámite?
RESPUESTA:	Para alta en cualquier fecha del año y para renovación en los tres primeros meses de cada año.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo compruebo que las emisiones a la atmósfera por mi empresa, están dentro de los límites máximos permisibles de la norma?
RESPUESTA:	Por medio de resultados emitidos por laboratorio certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿En cuánto tiempo obtengo mi Licencia?
RESPUESTA:	En 15 días hábiles, una vez que haya hecho el trámite correspondiente y el pago de los derechos correspondientes.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 IL MIRANDA REGULATORIA	 CHÁVEZ CAMPUZANO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	13/03/2025_.